

2015



Fecha de elaboración:

Marzo de 2016

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

I. Junta Directiva

- a) Cantidad de miembros previstos en los estatutos:

Según Pacto Constitutivo de COOPENAE SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS S.A, la Junta Directiva estará compuesta por 3 miembros propietarios, quienes podrán ser o no asociados de Coopenae

- b) Información de los miembros de la Junta Directiva, según el siguiente detalle:

Nombre y número de identificación del		Cargo en la Junta	Fecha de último nombramiento
601920337	GRACE BABILLA LÓPEZ	PRESIDENTE	27-05-2015
302110018	MARIO ALBERTO CORONADO	SECRETARIO	27-05-2015
106900607	CARLOS RAMÍREZ ZAMORA	TESORERO	08-06-2011
400850537	MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE	FISCAL	27-05-2015
104850201	CENTENOMADRIGAL BERNAL	GERENTE	23-07-2009
Nombre y Número de identificación miembros independientes			
	No hay		

- c) Variaciones que se produjeron en el periodo:

Nombramientos		
Nombre y número de identificación del director		Fecha de
600991021	SERGIO ASTORGA ESPINOZA	27-05-2015
102960039	MARÍA ROSA BARQUERO RODRÍGUEZ	27-05-2015
106890052	JUANITA IBAÑEZ BLANDÓN	27-05-2015

- d) Miembros de la Junta Directiva que tienen cargos de administración o directivos en otras entidades que formen parte del mismo grupo vinculado:

Nombre y número de identificación del director	Nombre de la entidad	Cargo
601920337	GRACE CRISTINA BADILLA LÓPEZ	CAC-COOPENAE PRESIDENTA CdA
302110018	MARIO ALBERTO CORONADO	CAC-COOPENAE SECRETARIO CdA
400850537	MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE	CAC-COOPENAE VOCAL CdA
106900607	RAMIREZZAMORA CARLOS	CAC-COOPENAE GERENTE DEL ÁREA

- e) El número de sesiones que realizó la Junta Directiva durante el año 2015 fueron: 12 sesiones.
- f) Las siguientes son las políticas creadas en el marco del Código de Gobierno Corporativo sobre conflicto de interés, y están disponibles para su consulta en la página web en la dirección electrónica: www.coopenaeseguros.com.

Número	Nombre
ARTÍCULO 28.--- Sobre las incompatibilidades y prohibiciones por posibles conflictos de intereses	a) No podrá ser electo para ocupar cargos como Director, Gerente, Subgerente, Auditor Interno u Oficial de Cumplimiento aquel candidato que no demostrase su solvencia moral de conformidad con los requisitos del artículo 30. b) Los directores informarán a la Junta Directiva las relaciones, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, con la sociedad o con cualquier otro grupo de interés de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto. En este caso se debe proceder con su sustitución, según los lineamientos establecidos. c) Si en cualquier momento de su período de nombramiento, un miembro deja de cumplir con los requisitos de idoneidad exigidos en la normativa vigente o en los artículos 29 y 30 de este código, se debe proceder con su sustitución, según los lineamientos establecidos. d) Ante cualquier cambio en el cumplimiento de requisitos, que no vayan en perjuicio de los incisos anteriores, se actualizará la Declaración Jurada en escritura pública, cuyo formato se encuentra en el anexo 11 del “Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros”.
ARTÍCULO 41.---	Aquel funcionario que se encuentre en presencia de transacciones que puedan representar un posible conflicto de interés con el cliente debe seguir el procedimiento que Coopenae Sociedad Agencia de Seguros S.A. disponga para tal fin, de acuerdo con los principios de Buen Gobierno Corporativo.

- g) Descripción de las políticas para la remuneración de los miembros De la Junta Directiva aprobadas.

ARTÍCULO 33.- Lineamientos sobre componentes de remuneración fijos.	a) Los directores devengarán una dieta por cada sesión a la que asistan, cuyo monto se determinará de acuerdo con la correspondiente política que fije la Asamblea de Accionistas. b) La verificación del cumplimiento de los lineamientos sobre componentes de remuneración fijos será supervisada por la Auditoría Interna.
ARTÍCULO 35.	Queda prohibido a los directores, gerentes, auditor interno, oficial de cumplimiento y demás trabajadores recibir remuneraciones, dádivas o cualquier otro tipo de compensación por parte del cliente o proveedor en razón del trabajo o servicio prestado o recibido por la entidad.

- h) Descripción de la política de rotación de los miembros de las Cuerpos Directivos

Artículo 55 del Código de Gobierno	La rotación de los miembros de la Junta Directiva atenderá estrictamente a lo que disponga la Asamblea de Accionistas, atendiendo para ello, lo dispuesto en los Artículos 29 y 30 de este Código.
---	--

II. Comités de Apoyo

A partir del año 2014, Coopenae se convirtió en una Grupo Financiero, y, por lo tanto, los Comités de Apoyo de Coopenae son corporativos y son los mismos para la Sociedad Agencia de Seguros

a) Comités de apoyo con que cuenta la Junta Directiva:

Nombre del comité	Cantidad de miembros	Cantidad de miembros independientes	Funciones o responsabilidades	Aspectos de mayor relevancia tratados en los comités en 2015
Auditoría	4	1	Anexo No. 1	Anexo No. 2
TIC	6	0	Anexo No. 1	Anexo No. 2
Cumplimiento	7	0	Anexo No. 1	Anexo No. 2
Administración y Control de Riesgos	4	1	Anexo No. 1	Anexo No. 2

b) Miembros de los comités de apoyo:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre y número de identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
6-192-337 BADILLA LÓPEZ GRACE CRISTINA	Coordinadora	MAYO 2014
3-211-018 CORONADO BARBOZA MARIO	Secretario	MAYO 2014
4-087-095 ARAYA PALMA ÁLVARO	Fiscal	MAYO 2014
1-811-873 ÁLVAREZ GARCÍA ADRIÁN	Administración	MAYO 2014

Nombre y número de identificación miembros independientes

1-574-903	JOSÉ ZÚÑIGA TABORDA
-----------	---------------------

PERFIL DE LOS MIEMBROS EXTERNOS AL COMITÉ

José Zúñiga Taborda, Licenciado en Contaduría Pública, Socio de Auditoría y Líder de Consumer Business para Deloitte Costa Rica, Nicaragua, Honduras y República Dominicana. Ha laborado como auditor, consultor, gerente de auditoría en múltiples empresas e instituciones.

COMITÉ DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Nombre y número de identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
601920337 GRACE BADILLA LÓPEZ	Coordinadora	MAYO 2014
600991021 SERGIO ASTORGA ESPINOZA	Miembro	MAYO 2014
601270323 JOSÉ EDUARDO ALVARADO CAMPOS	Miembro	JUNIO 2009
108110873 ADRIÁN ÁLVAREZ GARCÍA	Miembro	JUNIO 2009
105960918 MILTON MORALES SANCHO	Miembro	JUNIO 2009
107150537 SEIDY HIDALGO VALVERDE	Miembro	OCTUBRE 2011

Nombre y número de identificación miembros independientes

No hay

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

Nombre y número de identificación del miembro		Cargo	Fecha de último nombramiento
601920337	GRACE CRISTINA BADILLA LÓPEZ	Coordinadora	Mayo 2015
601270323	JOSÉ EDUARDO ALVARADO CAMPOS	Gerente General	Permanente
400850537	MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE	Vocal III Consejo de Administración	Mayo 2015
107150537	SEIDY HIDALGO VALVERDE	Gerente de Riesgos	Permanente
602400141	JOHNNY GUTIERREZ SOTO	Gerente Financiero	Permanente
106900607	CARLOS RAMÍREZ ZAMORA	Gerente Comercial	Permanente
108910665	WILLIAM BOLAÑOS SMITH	Oficial de Cumplimiento	Permanente

Nombre y número de identificación miembros independientes

No hay

COMITÉ PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

Nombre y número de identificación del miembro		Cargo	Fecha de último nombramiento
1-296-039	BARQUERO RODRÍGUEZ MARÍA ROSA	Coordinadora	MAYO 2015
1-689-052	IBÁÑEZ BLANDÓN JUANA	Miembro	MAYO 2015
1-811-873	ÁLVAREZ GARCÍA ADRIÁN	Representante de la Administración	MAYO 2015
1-940-905	JASON RETANA CORDOBA	Jefe de Riesgos	SEPTIEMBRE 2013

Nombre y número de identificación miembros independientes

1-641-178 FRANKLIN NOGUERA FLORES

PERFIL DE LOS MIEMBROS EXTERNOS AL COMITÉ

Franklin Noguera Flores, Contador Público Autorizado, Socio, Líder de Gestión de Riesgos de Tecnología y Servicios de Auditoría Interna – ERS para Costa Rica, Nicaragua, Honduras y República Dominicana Consultoría de Riesgos Empresariales.

- c) Descripción de la política para la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los comités de apoyo.

ARTÍCULO 26.--- Integración:

Los miembros de los comités de apoyo deben contar con el conocimiento o experiencia de acuerdo con la normativa especial aplicable y con los requisitos aprobados por la Junta Directiva. Si un miembro no cumple con los requisitos de idoneidad exigidos en la normativa vigente o en las políticas internas de la entidad, se debe proceder con su sustitución, según los lineamientos establecidos en el reglamento correspondiente. Esta disposición aplica igualmente para el Comité de Auditoría y el Comité (Unidad) de Cumplimiento.

ARTÍCULO 28.--- Sobre las incompatibilidades y prohibiciones por posibles conflictos de intereses.

- a) No podrá ser electo para ocupar cargos como Director, Gerente, Subgerente, Auditor Interno u Oficial de Cumplimiento aquel candidato que no demostrase su solvencia moral de conformidad con los requisitos del artículo 30.
- b) Los funcionarios del literal anterior informarán a la Junta Directiva las relaciones,

directas o indirectas, que mantengan entre ellos, con la sociedad o con cualquier otro grupo de interés de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto. En este caso se debe proceder.

- c) Si en cualquier momento de su período de nombramiento, un funcionario deja de cumplir con los requisitos de idoneidad exigidos en la normativa vigente o en los artículos 29 y 30 de este código, se debe proceder con su sustitución, según los lineamientos establecidos.

- d) Ante cualquier cambio en el cumplimiento de requisitos, que no vaya en perjuicio de los incisos anteriores, se actualizará la Declaración Jurada en escritura pública, cuyo formato se encuentra en el anexo 11 del “Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la superintendencia general de seguros”.

ARTÍCULO 30.--- Requisitos de idoneidad.

“..... Auditor Interno y Oficial de Cumplimiento deberán reunir los siguientes requisitos, que les serán requeridos al momento de su nombramiento”:

- a) Copia certificada por notario público del documento de identificación de la persona (cédula de identidad por ambos lados si es costarricense o del pasaporte si es extranjero).
- b) Currículum vitae y atestados. La firma en el currículum vitae debe estar autenticada por un notario público.
- c) Tres referencias sobre honorabilidad y solvencia financiera.
- d) Declaración Jurada en escritura pública según el anexo 11 del “Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la superintendencia general de seguros”.
- e) Certificación de antecedentes penales emitida por el organismo público competente del país de nacimiento, del país de su nacionalidad, del país de residencia y de Costa Rica.
- f) Autorización por escrito de la persona física en la que faculta al órgano supervisor responsable para que lo investigue en cualquier instancia u organismo nacional y/o internacional. La firma debe estar autenticada por un notario público.

- d) Descripción de la política para la remuneración de los miembros de los comités de apoyo

El Auditor Interno y Oficial de Cumplimiento son funcionario de Coopenae R.L. por lo que, su estructura de salarios se rige por las disposiciones que establezca dicha entidad cooperativa.

ARTÍCULO 35.--- Queda prohibido al auditor interno, oficial de cumplimiento y demás trabajadores recibir remuneraciones, dádivas o cualquier otro tipo de compensación por parte del cliente o proveedor en razón del trabajo o servicio prestado o recibido por la entidad.

- e) Descripción de la política sobre rotación de los miembros de los comités de apoyo.

ARTÍCULO 55. (...) El sistema de rotación de los miembros de cada Comité de Apoyo estará estipulado en el reglamento correspondiente

- f) Descripción de la política mediante la cual los miembros de los comités de apoyo se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento.

ARTÍCULO 26.--- Integración

(...) Si un miembro no cumple con los requisitos de idoneidad exigidos en la normativa vigente o en las políticas internas de la entidad, se debe proceder con su sustitución, según los lineamientos establecidos en el reglamento correspondiente. Esta disposición aplica igualmente para el Comité de Auditoría y el Comité (Unidad) de Cumplimiento.

III. Operaciones vinculadas

- a) Detalle las operaciones relevantes entre Coopenae Sociedad Agencia de Seguros S.A. y los miembros de la Junta Directiva

Coopenae Sociedad Agencia de Seguros Al 31 de diciembre de 2015 Operaciones de los miembros de la Junta Directiva y Gerente		
1) Operaciones relacionadas con activos o pasivos	Porcentaje con respecto al patrimonio	Número de miembros de la Junta Directiva contemplados en la participación
Créditos otorgados	-	-
Inversiones	-	-
Otras operaciones activas	-	-
Captaciones a la vista	-	-
Captaciones a plazo	-	-
Captaciones de Bonos a través de oferta pública	-	-
Otras operaciones pasivas	-	-
2) Operaciones relacionadas con activos o pasivos	Porcentaje con respecto a los ingresos totales	Número de empresas contemplados en la participación
Ingresos financieros	-	-
Otros ingresos	-	-
Gastos financieros	-	-
Otros gastos	-	-

- b) Detalle las operaciones activas o pasivas entre Coopenae Sociedad Agencia de Seguros y otras empresas del grupo vinculado.

Coopenae Sociedad Agencia de Seguros Al 31 de diciembre de 2015		
Operaciones con otras empresas o personas de grupo vinculado, no contemplados en el inciso a)		
3) Operaciones relacionadas con activos o pasivos	Porcentaje con respecto al patrimonio	Número de empresas contemplados en la participación
Créditos otorgados	-	-
Inversiones	-	-
Otras operaciones activas	-	-
Captaciones a la vista	-	-
Captaciones a plazo	-	-
Captaciones de Bonos a través de oferta pública	-	-
Otras operaciones pasivas	-	-
4) Operaciones relacionadas con activos o pasivos	Porcentaje con respecto a los ingresos totales	Número de empresas contemplados en la participación
Ingresos financieros	-	-
Otros ingresos	-	-
Gastos financieros	-	-
Otros gastos	-	-

II. Auditoría externa

- La firma de auditoría externa contratada para la auditoría de los estados financieros y de cumplimiento, del periodo 2015 es KPMG. SA.; su contratación fue aprobada en la Sesión 24, acuerdo 2 del 19 de julio de 2011
- La firma de auditoría externa realizó la auditoría de los estados financieros de la entidad durante el 2015.
- KPMG S.A. además de realizar para Coopenae Sociedad Agencia de Seguros, a la auditoría de los estados financieros, efectuó la Auditoría de Cumplimiento.
- El Comité de Auditoría exige a la firma auditora una certificación de ingresos para corroborar que los honorarios pagados por Coopenae a ellos no supera el 25% de sus ingresos. Adicionalmente, se exige una declaración jurada que cumple con lo estipulado en el Reglamento de Gobierno Corporativo.
Los proveedores de los servicios de Auditoría Externa serán contratados acorde con el registro de elegibles que para los efectos mantiene la SUGESE.

III. Estructura de propiedad

- Detalle de la participación en el Capital Social de Coopenae Sociedad Agencia de Seguros al 31 de diciembre de 2015 de los Miembros de la Junta Directiva, gerente general o miembros de comités de apoyo:

Nombre y número de identificación	Cargo	Monto	% Total sobre el capital	
601920337	BADILLA LÓPEZ GRACE CRISTINA	PRESIDENTE	0	0,00%
302110018	CORONADO BARBOZA MARIO	SECRETARIO	0	0,00%
106900607	CARLOS RAMÍREZ ZAMORA	TESORERO	0	0,00%
400850537	SALAS ZARATE MANUEL ENRIQUE	FISCAL		
104850201	CENTENOMADRIGAL BERNAL	GERENTE	0	0,00%
601920337	BADILLA LÓPEZ GRACE CRISTINA	Coordinadora CA	0	0,00%
302110018	CORONADO BARBOZA MARIO	Secretaria CA	0	0,00%
400870095	ARAYA PALMA ÁLVARO	Fiscal CA	0	0,00%

105740903	JOSÉ ZÚÑIGA TABORDA	Miembro Externo CA	0	0,00%
108710847	MORALES VEGA EVELYN	Auditoría Interna	0	0,00%
108910665	BOLAÑOS SMITH WILLIAM JESUS	Cumplimiento	0	0,00%
400850537	SALAS ZARATE MANUEL ENRIQUE	Cumplimiento	0	0,00%
107150537	SEIDY HIDALGO VALVERDE	Cumplimiento	0	0,00%
104850205	CENTENOMADRIGALBERNAL	GERENTE SAS	0	0,00%
109400905	JASON RETANA CORDOBA	Jefe Riesgos	0	0,00%
106890052	JUANITA IBÁÑEZ BLANDÓN	Riesgos	0	0,00%
600991021	SERGIO ASTORGA ESPINOZA	TIC	0	0,00%

- b) Movimientos en la estructura social que fueron realizados por los miembros de la Junta Directiva, gerente general o miembros de comités de apoyo, durante el periodo 2015:

Nombre y número de identificación del accionista	Fecha de operación	Monto	Descripción de la operación	
600991021	SERGIO ASTORGA ESPINOZA	Ninguna	0	Ninguna
102960039	MARÍA ROSA BARQUERO RODRÍGUEZ	Ninguna	0	Ninguna
106900607	CARLOS RAMÍREZ ZAMORA	Ninguna	0	Ninguna
106890052	JUANITA IBÁÑEZ BLANDÓN,	Ninguna	0	Ninguna
104850201	CENTENOMADRIGALBERNAL	Ninguna	0	Ninguna
601920337	BADILLA LÓPEZ GRACE CRISTINA	Ninguna	0	Ninguna
302110018	CORONADO BARBOZA MARIO	Ninguna	0	Ninguna
400870095	ARAYA PALMA ÁLVARO	Ninguna	0	Ninguna
105740903	JOSÉ ZÚÑIGA TABORDA	Ninguna	0	Ninguna
108710847	MORALES VEGA EVELYN	Ninguna	0	Ninguna
108910665	BOLAÑOS SMITH WILLIAM JESUS	Ninguna	0	Ninguna
400850537	MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE	Ninguna	0	Ninguna
107150537	SEIDY HIDALGO VALVERDE	Ninguna	0	Ninguna
104850205	CENTENOMADRIGALBERNAL	Ninguna	0	Ninguna
109400905	JASON RETANA CORDOBA	Ninguna	0	Ninguna

IV. Aprobación del informe

Este informe lo aprueba la Junta Directiva de Coopenae Sociedad Agencia de Seguros S.A. en forma unánime en la Sesión número 80 del 21 de marzo de 2016

ANEXO 1

- a. **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS COMITÉS DE APOYO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Propiciar la comunicación entre los miembros del Consejo de Administración, la Gerencia General, la Auditoría Interna, la Auditoría Externa y los entes supervisores.
- b. Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
- c. Proponer al Consejo de Administración los candidatos para auditor interno
- d. Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la Auditoría Interna
- e. Proponer al Consejo de Administración la firma auditora responsable de realizar la Auditoría Externa y las condiciones de contratación. Deberá verificar previamente los requisitos establecidos en el "Reglamento de auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE".
- f. Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión al Consejo de Administración, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.
- g. Revisar y trasladar al Consejo de Administración los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.
- h. En caso de que no se realicen los ajustes propuestos en los estados financieros auditados por el auditor externo, trasladar al Consejo de Administración u órgano equivalente un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes. Este informe debe remitirse conjuntamente con los estados financieros auditados, asimismo debe presentarse firmado por el contador general y el gerente general o representante legal. En el caso de las entidades, grupos y conglomerados financieros supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, aplica lo establecido en el artículo 10 del "Reglamento Relativo a la Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros".
- i. Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo, el auditor interno y la SUGEF
- j. Proponer al Consejo de Administración el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros del respectivo cuerpo colegiado.
- k. Velar por que se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.
- l. Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos al contratarles para que realicen otros servicios para la empresa.
- m. Además de los informes particulares que se requieren para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité de Auditoría deberá rendir un reporte trimestral sobre sus actividades al Consejo de Administración.
- n. Adicionalmente deberá realizar las demás funciones y requerimientos, de las normativas específicas que le sean aplicables a cada una de las entidades que conforman el grupo Coopenae.
- o. Cuando se conozcan temas específicos de Coopenae y cualquier otra entidad integrante del Grupo Financiero Coopenae, que a criterio del coordinador del Comité de Auditoría, requieren la presencia del Gerente General, Subgerente o quien este designe en su ausencia y el auditor interno de Coopenae y de cualquier otra entidad integrante del Grupo Financiero; estos solo serán válidos si en la sesión donde se trató dicho tema, estuvo presente el Gerente General, Subgerente o quien este designe y el auditor interno de Coopenae y cualquier otra entidad integrante del Grupo Financiero.

COMITÉ PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

- a. Revisar los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos, así como las eventuales modificaciones que se realicen a los mismos.
- b. Recomendar límites, estrategias y políticas que coadyuven con una efectiva administración de riesgos, así como definir los escenarios y el horizonte temporal en los cuales pueden aceptarse excesos a los límites aprobados o excepciones a las políticas, así como los posibles cursos de acción o mecanismos mediante los cuales se regularice la situación. La definición de escenarios debe considerar tanto eventos originados en acciones de la propia entidad como circunstancias de su entorno.
- c. Establecer el grado de tolerancia y apetito al riesgo para el portafolio de créditos e inversiones, considerando segmentos de mercados objetivos, tipos de productos, sectores económicos y regiones administrativas.
- d. Emitir las recomendaciones de modificación de los límites de exposición de riesgo.
- e. Establecer la estructura del Sistema de Información de Riesgos, así como, la información referente a los riesgos que se pueda transmitir externamente

- f. Monitorear las exposiciones a riesgos y contrastar dichas exposiciones frente a los límites de tolerancia aprobados por el Consejo de Administración. Debe referirse al impacto de dichos riesgos sobre la estabilidad y solvencia de la entidad.
- g. Informar al Consejo de Administración los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo de la Cooperativa. El Consejo de Administración definirá la frecuencia de dichos informes.
- h. Conocer y promover procedimientos y metodologías para la administración de riesgos.
- i. Proponer planes de contingencia en materia de riesgos para la aprobación del Consejo de Administración.
- j. Proponer al Consejo de Administración, la designación de la firma auditora para el proceso de Administración Integral de Riesgos.
- k. Proponer para la aprobación del Consejo de Administración, los sistemas y metodologías de medición del nivel de exposición al riesgo de crédito, incluyendo una metodología de análisis de estrés de sus deudores, actuales y potenciales.
- l. Realizar un análisis de los estados financieros en las sesiones del Comité de Riesgos, estudiando con detenimiento el crecimiento de las cuentas principales, particularmente, cartera, inversiones, captaciones, obligaciones financieras, ingresos, gastos y utilidades. Además, debe estudiarse el CAMELS con el CAMELS SUGEF Ajustado haciendo un breve análisis de cada apartado (C=Suficiencia Patrimonial, A= Calidad de los Activos, M= Gestión, E= Rentabilidad; L=Liquidez y S= Sensibilidad de los riesgos de mercado)

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

- a. Proponer y revisar las políticas, procedimientos, normas y controles que conforman el programa de cumplimiento institucional para cumplir con los lineamientos de la Ley 8204.
- b. Formular, al Consejo de Administración, políticas de confidencialidad respecto a empleados y directivos en el tratamiento de los temas relacionados con la Legitimación de Capitales y Financiamiento del Terrorismo
- c. Reuniones trimestrales con el fin de identificar y proporcionar solución a problemas relacionados con el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos.
- d. Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento.
- e. Elaborar el Código de Ética para su aprobación por parte del Consejo de Administración.
- f. Velar por la ejecución del programa de capacitación anual del personal, y conocer los resultados de las evaluaciones.
- g. Analizar los informes que le remitan las gerencias y órganos de supervisión (auditoría interna y externa), relacionado con el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Cooperativa para cumplir con la Ley 8204.
- h. Revisión de los reportes de operaciones sospechosas que hayan sido remitidos a la SUGEF por parte del Oficial de Cumplimiento.

COMITÉ DE TI

- a. Proponer el establecimiento de políticas y normas en materia de uso de tecnología de la información.
- b. Revisar periódicamente el marco para la gestión de TIC.
- c. Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de TIC en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad en coordinación con la Gerencia de Riesgos.
- d. Proponer, supervisar y evaluar el Programa Institucional de Desarrollo Informático.
- e. Presentar al menos semestralmente o cuando las circunstancias así lo ameriten, un reporte sobre el impacto de los riesgos asociados a TIC en coordinación con la Gerencia de Riesgos.
- f. Monitorear que la alta gerencia tome medidas para gestionar el riesgo de TIC en forma consistente con las estrategias y políticas y que cuenta con los recursos necesarios para esos efectos.
- g. Determinar acciones para solucionar las necesidades de servicios y equipos de informática y telecomunicaciones.
- h. Promover la comunicación y el intercambio, en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones, con instituciones públicas y privadas.
- i. Crear los órganos y comisiones de apoyo que considere necesarios, así como definir su integración, atribuciones y funcionamiento.
- j. Recomendar las inversiones en proyectos, así como las inversiones en TIC en general.
- k. Formular sugerencias respecto del presupuesto para la adquisición y contratación de bienes y servicios informáticos.
- l. Proponer el Plan Correctivo-Preventivo derivado de la auditoría y supervisión externa de la gestión de TIC.
- m. Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan Correctivo-Preventivo.
- n. Las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables.

ANEXO 2
ASPECTOS DE MAYOR RELEVANCIA TRATADOS EN LOS COMITÉS EN 2015

- a. Revisión periódica de la información financiera del Grupo Financiero Coopenae
- b. Análisis de los estados financieros trimestrales del Grupo Financiero Coopenae
- c. Seguimiento a Convenios Financieros
- d. Informe auditoría interna del Grupo Financiero
- e. Seguimiento de Informes de Auditoría Interna del Grupo Financiero
- f. Seguimiento al plan de trabajo de auditoría interna del Grupo Financiero
- g. Propuesta plan de trabajo de la auditoría interna del Grupo Financiero
- h. Propuesta Modificación Procedimiento de seguimiento a informes de auditoria
- i. Propuesta Adquisición de Software Auditoria Interna
- j. Informe de auditoría externa
- k. Evaluación Auditoría Externa
- l. Estados financieros auditados al cierre de diciembre 2015
- m. Informe trimestral de actividades
- n. Plan anual de trabajo del Comité de Auditoría Corporativo
- o. Contratación de la auditoría externa
- p. Plan de Trabajo de la Auditoría Externa periodo 2015
- q. Detalle de Alertas Sugef
- r. Seguimiento cartas de gerencia Auditoría Externa, del Grupo Financiero.Coopenae
- s. Informe del comportamiento del Capital Social
- t. Plan de acción para cálculo de la morosidad
- u. Atención y Seguimiento a la Carta a la Gerencia Auditoría Externa 2015 de la Sociedad Agencia de Seguros

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

- a. Resultados: Ejecución del Plan Operativo 2015
- b. Informe alertas Sentinel
- c. Informe de Operaciones en Efectivo
- d. Consultas de casos ICD e Informe de Operaciones Sospechas
- e. Implementación Ley de Cumplimiento Fiscal de las Cuentas en el Extranjero (FATCA)
- f. Informe Clientes por nivel de riesgo
- g. Proceso de "Declaración Patrimonial"
- h. Resultados de Informes de Entes de supervisión
- i. Informe Persona expuesta públicamente (PEP) y Art 15
- j. Informe programa de Inducción y programa de capacitación anual
- k. PAO 2016

COMITÉ PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

- a. Logros el Departamento de Gestión de Riesgos 2015
- b. Seguimiento de acuerdos
- c. Seguimiento de las exposiciones de riesgos
- d. Indicador de Riesgos de Coopenae
- e. Coopenae en Cifras / Ejecución Presupuestaria
- f. Plan anual operativo 2015, avances del PAO 2015
- g. Presentación empresa Fit & Proper, para la consultoría de la gestión de riesgos, avances del diagnóstico y el Informe de la consultoría.
- h. Presentación del informe de Auditoría Interna
- i. Presentación del proyecto "Score de Oxigenación"
- j. Formalización del Comité de Riesgos como Comité de Riesgos Corporativo.
- k. Proyecto de normativa para el Sistema de Banca para Desarrollo.
- l. Plan para mejorar el indicador de incobrables.
- m. Plan de acción para el avance del Plan de Continuidad de Negocio.
- n. Impactos modificaciones SUGEF 1-05 y registro de estimaciones contra cíclicas.
- o. Propuesta del Indicador del Riesgo de Coopenae (IRC)

COMITÉ TECNOLOGIA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- a. Actualización de las Matrices de Riesgos.
- b. Actualización de la documentación en las diferentes áreas.
- c. Seguimiento informe de la auditoria interna y auditoría externa (KPMG).
- d. Atención personal auditoría Externa, para revisión de Normativa 14 09 SUGEF.
- e. Control de Calidad para la Gestión Documental de TIC.

- f. Control estadístico de las diferentes Áreas de TIC.
- g. Apoyo en el proyecto de Call Center.
- h. Apoyo a la implementación de Coopevictoria tarjeta débito.
- i. Disponibilidad de la plataforma de Servidores al 100%.
- j. Disponibilidad del base de Datos 100%.
- k. Replanteamiento de la forma del Teletrabajo.
- l. Finalización del diseño de los 17 procesos restantes de Cobit.
- m. Implementación de herramientas de Seguridad FortiWeb, FortiSanbox, Forti Director, FortiWan.
- n. Aumento de Ancho de Banda Sucursales
- o. Implementación de Asecsss en Tarjeta de Debito
- p. Implementación de Infraestructura Convergente